



8-1-90

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos. 5 de Enero de 1990.-

Señor
Intendente Municipal.
Dn. Humberto Hugo Maglione.
s/d.-

Ref. 131/89.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que en Sesión Extraordinaria de fecha 4.1.1990 este H. Cuerpo sancionó la

---.ORDENANZA Nro 1251.-

Artículo 1º.- Concédese a la Sociedad "Expreso Empalme Lobos S.R.L.", inscripta con fecha 10 de Setiembre de 1987 en la Matrícula 23588-Legajo 1/45022 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, el servicio de la línea de transporte público de pasajeros Nro 503 de esta Municipalidad, por el término de diez (10) años, con opción por acuerdo de partes en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación (Ordenanza 1225/89 y sus Anexos) Ordenanza N° 1208, Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros de la Provincia de Buenos Aires y decretos reglamentarios, Ordenanza 1226, propuesta del Concesionario y demás documentación glosada en el Expediente 4067/22551, con el itinerario, frecuencias y paradas que surgen de la documentación detallada.

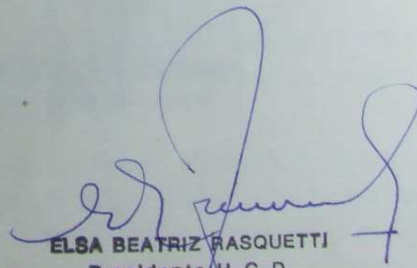
Artículo 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA. Fdo Elsa Beatriz Rasquetti -Presidente- Juan José Scasso - Secretario.-

Sin otro particular saludamos a Ud. atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.